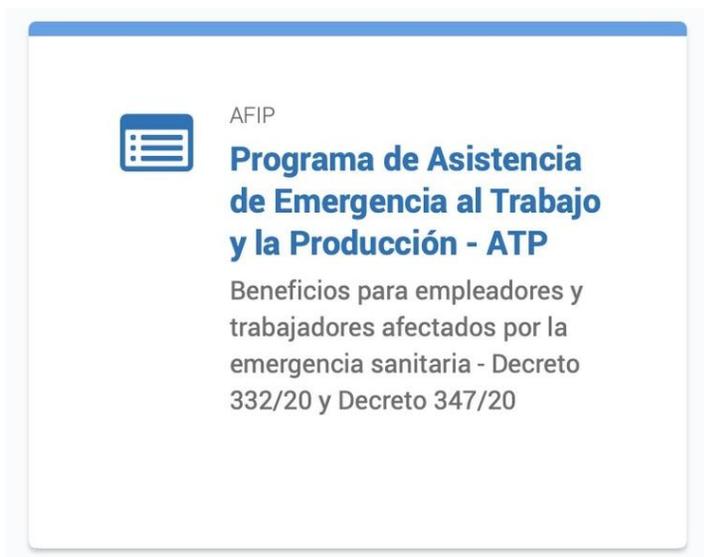


# GUIA PASO A PASO PARA INGRESAR AL PROGRAMA ATP

(actualizado al 14 de mayo 2020)

- Se debe ingresar en el Servicio “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP” con clave fiscal.



En este servicio se debe **elegir el contribuyente** si es que se ha dado de alta el servicio para varios de ellos.

The screenshot shows the AFIP ATP service selection interface. At the top, it says 'PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN - ATP'. Below that, a blue bar contains the text 'Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP' and 'Beneficios para empleadores y trabajadores afectados por la emergencia sanitaria Decretos de Necesidad y Urgencia 332/20 y 347/20'. The main section is titled 'Elegí una persona para ingresar' and includes the instruction: 'Tu CUIT tiene asignado una o varias personas a las cuales podés representar y hacer trámites en su nombre. Por favor elegí una persona para continuar.' To the right, there are two sections: 'REPRESENTANDO A:' with a dropdown menu showing 'EMPRESA REPRESENTADA' and 'EMPRESA REPRESENTADA', and 'REPRESENTAR A:' with a list of two entries, each with a person icon, a name, and a CUIT number.

- Elegido el contribuyente, se podrá **ingresar en “Solicitar Beneficio”** o “Mis Solicitudes Presentadas”.

En “Mis Solicitudes Presentadas” se puede acceder a la solicitud del mes de abril 2020 si es que se realizó.

The screenshot shows the top section of the ATP website. At the top left is the ATP logo and the text 'PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN - ATP'. To the right, there is a 'REPRESENTANDO A:' field with a dropdown menu and a search icon. Below this is a dark blue header with the text 'Inicio' on the left and 'Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP' in the center. Underneath the header, it says 'Beneficios para empleadores y trabajadores afectados por la emergencia sanitaria' and 'Decretos de Necesidad y Urgencia 332/20 y 347/20.' The main content area has two white boxes. The first box is titled 'Solicitar beneficio' with a document icon and a description: 'Ingresá, confirmá los datos requeridos y presentá tu solicitud.' To the right of this box is a blue button labeled 'INICIAR'. The second box is titled 'Mis solicitudes presentadas' with a document icon and a description: 'Consultá las solicitudes de ATP realizadas para cada período y descargá tus constancias.' To the right of this box is a blue button labeled 'CONSULTAR'. At the bottom left is the ATP logo, and at the bottom right is a link that says '¿Querés enviarnos una consulta?'.

- Al “Iniciar” la solicitud del beneficio, se debe **elegir la única opción, que es “Mayo 2020”**.



The screenshot shows the ATP website interface. At the top left is the ATP logo and the text 'PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN - ATP'. At the top right, there is a 'REPRESENTANDO A:' field with a dropdown menu. Below this is a blue header with the text 'Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP' and 'Beneficios para empleadores y trabajadores afectados por la emergencia sanitaria Decretos de Necesidad y Urgencia 332/20 y 347/20'. The main content area is titled 'Solicitar beneficio' and contains the instruction 'Seleccioná el mes correspondiente al período por el que vas a solicitar el beneficio.' Below this is a form field labeled 'Solicito el beneficio del período:' with a radio button selected for 'Mayo 2020'. At the bottom right of the form are two buttons: 'CANCELAR' and 'CONTINUAR'.

- Luego, **se accede a la información de la Facturación Electrónica** del mes de abril de 2019 y del mes de abril de 2020 que posee la AFIP.

**Si la misma es correcta, se hace un click en la forma de declaración de información** bajo juramento y luego en finalizar.

**Si, por el contrario, se deben ingresar otros comprobantes se deberá ir al servicio “Comprobantes en Línea”** para informarlos.

El contribuyente también puede acceder en “Comprobantes en Línea” al detalle de los comprobantes electrónicos que componen la cifra de facturación que informa la AFIP para abril 2019 y abril 2020. Eso puede servir para realizar un control.



## Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP

Beneficios para empleadores y trabajadores afectados por la emergencia sanitaria  
Decretos de Necesidad y Urgencia 332/20 y 347/20.

### Solicitud beneficio Mayo 2020

Para analizar si te corresponde el beneficio, te pedimos actualices o confirmes la información de tus ventas.

#### Datos de tu actividad

Te mostramos el total de ventas que tenemos registradas en el servicio de Comprobantes en Línea.

- Si solo emitiste comprobantes electrónicos en los períodos mencionados, podés continuar y solicitar el beneficio.
- En cambio, si realizaste operaciones por otros medios de facturación tenés que actualizar la información a través de Comprobantes en Línea para que podamos importarlas.

Monto total de ventas del 01/04/2019 al 30/04/2019

\$

Monto total de ventas del 01/04/2020 al 30/04/2020

\$

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

CANCELAR

CONFIRMAR

- Para ingresar otros comprobantes o verificar los comprobantes que componen la facturación informada por la AFIP, se debe ingresar en el servicio “Comprobantes en Línea”.



AFIP

## **Comprobantes en línea**

Sistema de emisión de  
comprobantes electrónicos

- Seleccionar a la empresa que se quiere representar y seleccionar “ATP – Consulta y declaración de nuevas operaciones”

Ahí aparecerá la información que posee la AFIP de la facturación electrónica emitida.

RCEL - RÉGIMEN DE COMPROBANTES EN LÍNEA  
ATP - Declaración de Datos

Te mostramos los totales de ventas correspondientes a los comprobantes electrónicos registrados para los períodos que son necesarios informar para evaluar si podés obtener el beneficio de ATP. Si realizaste operaciones con controlador fiscal y/o manual, tenés que actualizar la información.

Concepto	Período Abril 2019	Período Abril 2020
	01/04/2019 al 30/04/2019	01/04/2020 al 30/04/2020
<b>Facturación Electrónica</b>	ver comprobantes	ver comprobantes
Importe Neto Gravado + No Gravado + Exento	\$ [blurred]	\$ [blurred]
Otros Impuestos y Tributos	\$ [blurred]	\$ [blurred]
<b>Controlador Fiscal y/o Manual (CF/CAI)</b>	ver / actualizar	ver / actualizar
Importe Neto Gravado + No Gravado + Exento	\$ 0,00	\$ 0,00
Otros Impuestos y Tributos	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>Total Importe Neto Gravado + No Gravado + Exento</b>	\$ [blurred]	\$ [blurred]
<b>Total Otros Impuestos y Tributos</b>	\$ [blurred]	\$ [blurred]
<b>Importe Total</b>	\$ [blurred]	\$ [blurred]

Todos los importes son expresados en pesos argentinos

Para que puedas presentar tu solicitud, el importe total de ambos períodos se informará en el servicio con clave fiscal "Programa de asistencia de emergencia al trabajo y la producción - ATP"

[Volver](#) [Finalizar...](#)

- Se pueden consultar, ingresando a “ver comprobantes”, cada una de las facturas, notas de débito, notas de crédito, etcétera, que componen los montos puestos a disposición por la AFIP tanto para el período abril 2019 como para el período abril 2020.

**RCEL - RÉGIMEN DE COMPROBANTES EN LÍNEA**  
**ATP - Detalle de Comprobantes Electrónicos**

Período

CAE / CAEA	Tipo Comprobante	Fecha Emisión	Nro. Comprobante	CUIT Emisor	Importe Neto Gravado + No Gravado + Exento	Otros Impuestos y Tributos	Importe Total
	1						
	1						
	1						
	1						
	1						
	1						
	1						
	1						
	1						
	1						
	1						
	1						

< Página 1 de 3 >

- En el concepto “Controlador Fiscal y/o Manual (CF/CAI)” se debe ingresar en “ver/actualizar” para cargar la información de facturación que los comprobantes que no están en la información de “Facturación Electrónica”.

**RCEL - RÉGIMEN DE COMPROBANTES EN LÍNEA**  
**ATP - Detalle de Facturación Manual (CAI / Controladores Fiscales)**

Período

Sistema	Punto de Venta	Fecha Emisión	Importe Neto Gravado + No Gravado + Exento	Otros Impuestos y Tributos	Importe Total
Sin resultados					

- Se puede agregar la información manualmente ingresando en “agregar”. Al ingresar en esta la opción, se puede elegir Tipo “Controlador Fiscal” o “CAI”.

Se solicita la fecha pero no el número del comprobante, motivo por el cual, respecto a los talonarios manuales, parecería que se pueden ingresar globalmente por día y no es necesario detallar uno por uno.

Una cuestión que no está contemplada es la carga de información por parte de contribuyentes que emiten comprobantes que están exceptuados de cumplir con los requisitos de la Resolución General (AFIP) 1415 como el caso de las empresas que prestan servicios públicos, mutuales, asociaciones civiles sin fines de lucro, etcétera.

En estos casos, no encuadran en “controlador fiscal” ni en “CAI”.

Si se intenta cargar la información en “CAI” y no se tiene un “CAI” vigente para el período seleccionado el sistema arroja una leyenda que indica *“No posee CAI vigente a la Fecha de Emisión ingresada”*.

Es importante que la AFIP aclare rápidamente como deben cargar la información estos contribuyentes para poder solicitar el beneficio.

The image displays two side-by-side screenshots of a web form titled "Carga Manual". Both forms have a dark blue header with a close button (X). The left form has the following fields: "Punto de Venta" (text input), "Tipo" (dropdown menu showing "Controlador Fiscal"), "Fecha de Emisión" (text input), "Importe Neto Gravado + No Gravado + Exento" (text input), "Otros Impuestos y Tributos" (text input), and "Importe Total" (text input). At the bottom are "Guardar" and "Cancelar" buttons. The right form has the same structure, but the "Tipo" dropdown menu shows "CAI".

- Existe la opción de importar la información ingresando en “Importar desde Archivo”.



- 
- Al ingresar en “Envío de Archivos” se puede ingresar en “Ver formato de Archivo Envío” para conocer la estructura que tiene que tener el archivo.



- Ingresando a “Ver formato de Archivo Envío” se encuentra la estructura del mismo.

**ATP - Comprobantes**  
**FORMATO DE ARCHIVO - ENVÍO**

Archivo

Comprobantes No Electrónicos

**Observaciones Generales**

- Se enviará un archivo de texto. Los campos deben respetar el orden detallado en el diseño y deben estar separados por ";" (punto y coma)
- No es necesario completar los campos numéricos con ceros a la izquierda, ni los campos alfanuméricos con espacios.
- En los campos numéricos debe utilizarse "." (punto) como separador de decimales y NO utilizar separador de miles.
- Se recomienda enviar los importes ordenados por fecha de emisión y punto de venta de forma ascendente.
- Ante la existencia de errores se referencia por la línea de ocurrencia e implica que los importes informados para el punto de venta y fecha fueron rechazados.
- Las observaciones implican que los importes informados para el punto de venta y fecha fueron aceptados con observaciones.
- Terminado el proceso del lote en su totalidad se indicará en la respuesta la cantidad de comprobantes informados y cantidad de observados. De existir errores el archivo será rechazado en su totalidad, informado los errores y observaciones existentes en cada línea
- Los lotes serán procesados acorde al orden de envío

Definición de Esquema (txt/csv)

**Ejemplo de Archivo.[csv/txt] - fe\_atp\_9999999999\_20191101\_01.csv**

```

1:30000000001;1111;20191101;;7827.00;391.35;8218.35
1:30000000001;1111;20191102;;456.56;22.83;479.39
1:30000000001;1111;20191103;;89.00;4.45;93.45
1:30000000001;1111;20191106;;99.50;4.98;104.48
1:30000000001;1111;20191113;;89.00;4.45;93.45
1:30000000001;1111;20191114;;564.00;28.20;592.20
1:30000000001;1111;20191121;;5912.00;295.60;6207.60
2:30000000001;2222;20191101;5456565466;123.00;6.15;129.15
2:30000000001;2222;20191102;5456565466;456.00;22.80;478.80
2:30000000001;2222;20191103;5456565466;45.89;2.29;48.18
2:30000000001;2222;20191104;5456565466;987.00;49.35;1036.35
2:30000000001;2222;20191105;5456565466;654.00;32.70;686.70
2:30000000001;2222;20191106;5456565466;32.75;1.64;34.39
    
```

Estructura de Registro

Campo	Descripción	Tipo	Longitud	Formato Especial	Obligatorio	Notas
1	Identificador del tipo de emisión	N Numérico	1 (máx.)		Si	Valores posibles 1: Controlador Fiscal, 2: CAI
2	CUIT Emisor	N Numérico	11	9999999999	Si	
3	Punto de Venta	N Numérico	5 (máx.)		Si	Rango válido entre 1 y 99997
4	Fecha de Emisión	N Numérico	8	AAAADDMM	Si	Importante: se deberá respetar el formato indicado, ejemplo: 01112019, 25052019, 03022020
5	Controlador Fiscal	A Alfanumérico	16 (máx.)	AAA9999999 / AAAAAA9999999999	No	Campo opcional, no deberá informarse para Sistema "2 - CAI". Se deberán completar con 0 (Ceros) luego del identificador alfabético hasta completar el tamaño indicado. longitud de 10 (AAA9999999) para primera generación de controladores fiscales y longitud de 16 (AAAAAA9999999999) para nueva generación de controladores fiscales.
6	Subtotal	N Numérico	13.2	999999999999.99	Si	Sumatoria Importe Neto Gravado + Importe No Gravado + Importe Exento
7	Impuestos y Tributos	N Numérico	13.2	999999999999.99	Si	Sumatoria de Otros impuestos y tributos (incluye IVA de corresponder)
8	Importe Total	N Numérico	13.2	999999999999.99	Si	Debe ser igual al Subtotal + Otros impuesto y tributos

- Una vez cargada la información, se regresa a la pantalla inicial y se finaliza el proceso.

RCEL - RÉGIMEN DE COMPROBANTES EN LÍNEA  
ATP - Declaración de Datos

Te mostramos los totales de ventas correspondientes a los comprobantes electrónicos registrados para los períodos que son necesarios informar para evaluar si podés obtener el beneficio de ATP. Si realizaste operaciones con controlador fiscal y/o manual, tenés que actualizar la información.

Concepto	Período Abril 2019	Período Abril 2020
	01/04/2019 al 30/04/2019	01/04/2020 al 30/04/2020
<b>Facturación Electrónica</b>	ver comprobantes	ver comprobantes
Importe Neto Gravado + No Gravado + Exento	\$ [blurred]	\$ [blurred]
Otros Impuestos y Tributos	\$ [blurred]	\$ [blurred]
<b>Controlador Fiscal y/o Manual (CF/CAI)</b>	ver / actualizar	ver / actualizar
Importe Neto Gravado + No Gravado + Exento	\$ [blurred]	\$ [blurred]
Otros Impuestos y Tributos	\$ [blurred]	\$ [blurred]
<b>Total Importe Neto Gravado + No Gravado + Exento</b>	\$ [blurred]	\$ [blurred]
<b>Total Otros Impuestos y Tributos</b>	\$ [blurred]	\$ [blurred]
<b>Importe Total</b>	\$ [blurred]	\$ [blurred]

Todos los importes son expresados en pesos argentinos

Para que puedas presentar tu solicitud, el importe total de ambos períodos se informará en el servicio con clave fiscal "Programa de asistencia de emergencia al trabajo y la producción - ATP"

[Volver](#) [Finalizar...](#)

- Dado que estamos en el servicio "Comprobantes en Línea" y esto no implica solicitar el beneficio del Decreto 332/2020, aparece una leyenda que indica: *"Tené en cuenta que para solicitar los beneficios en materia de seguridad social, tenés que ingresar al servicio con clave fiscal "Programa de asistencia de emergencia al trabajo y la producción – ATP" y realizar una nueva solicitud.*

Es importante que se haya incluido esa leyenda debido a que algún contribuyente puede confundirse y creer que informando aquí la facturación ha finalizado el trámite cuando no es así.

La solicitud de los beneficios se realiza a través del servicio "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP".

## Confirmación



- ⚠ Tené en cuenta que para solicitar los beneficios en materia de seguridad social, tenés que ingresar al servicio con clave fiscal "Programa de asistencia de emergencia al trabajo y la producción - ATP" y realizar una nueva solicitud.

Cancelar

Finalizar

- Volviendo a ingresar al Servicio "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP" con clave fiscal, se siguen los pasos ya indicados y, una vez procesada la información por la AFIP y controlada por el contribuyente, se confirma.



PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL  
TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN - ATP

REPRESENTANDO A:

Inicio / Solicitud beneficio

## Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP

Beneficios para empleadores y trabajadores afectados por la emergencia sanitaria  
Decretos de Necesidad y Urgencia 332/20 y 347/20.

### Solicitud beneficio Mayo 2020

Para analizar si te corresponde el beneficio, te pedimos actualices o confirmes la información de tus ventas.

#### Datos de tu actividad

Te mostramos el total de ventas que tenemos registradas en el servicio de Comprobantes en Línea.

- Si solo emitiste comprobantes electrónicos en los períodos mencionados, podés continuar y solicitar el beneficio.
- En cambio, si realizaste operaciones por otros medios de facturación tenés que actualizar la información a través de Comprobantes en Línea para que podamos importarla.

Monto total de ventas del 01/04/2019 al 30/04/2019

\$

Monto total de ventas del 01/04/2020 al 30/04/2020

\$

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.



CANCELAR

CONFIRMAR

- Al confirmar aparece la siguiente pantalla confirmando que la información se registró con éxito.



The screenshot shows the ATP website interface. At the top left is the ATP logo and the text "PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN - ATP". At the top right, there is a "REPRESENTANDO A:" field with a blurred name and a user profile icon. Below this is a dark blue navigation bar with the text "Inicio / Solicitud beneficio". The main content area has a blue header with the title "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP" and a subtitle "Beneficios para empleadores y trabajadores afectados por la emergencia sanitaria Decretos de Necesidad y Urgencia 332/20 y 347/20." Below the header is a white box containing a green checkmark icon and the text: "¡Listo! La información se registró con éxito. Vamos a analizar los datos para evaluar si te corresponde el beneficio. Vas a poder consultar el estado de tus solicitudes ingresando en este mismo servicio." At the bottom right of this box are two buttons: "SALIR" (grey) and "DESCARGAR CONSTANCIA" (blue).

- Al ingresar en descargar constancia, se descarga el comprobante que acredita la solicitud del beneficio.

En el mismo se pueden observar los datos del contribuyente, la cantidad de empleados, la facturación de abril 2019 y abril 2020, etcétera.



Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la  
Producción - ATP  
DNU 332/20 y 347/20  
1.3.9.0

Te inscribiste correctamente en el "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP."

**Constancia de adhesión** | [Redacted]

**Contribuyente** | [Redacted]

**Período** | 05-2020

**Fecha solicitud** | 14/05/2020 [Redacted]

Presentaste correctamente la información económica relativa a tus actividades.

**Constancia de presentación** | [Redacted] | Presentación original

**Contribuyente** | [Redacted]

**Fecha presentación** | 14/05/2020 [Redacted]

**Cantidad de empleados F931** | [Redacted]

**Ingresos 2019** | [Redacted]

**Ingresos 2020** | [Redacted]

Ya finalizada la presentación de la solicitud, nos parece importante indicar algunas cuestiones más:

- El servicio no tiene prevista la posibilidad de rectificar la información una vez que se ha enviado.

En consecuencia, es importante realizar un control de la facturación antes de confirmar la solicitud.

- Si se presenta la solicitud y luego se advierte que se omitió facturación y que no correspondería obtener el beneficio, no está previsto el desistimiento de la misma.

En estos casos, dado que no se puede presentar una multinota en las Agencias, recomendamos manifestar el desistimiento a través del Servicio “Presentaciones Digitales” eligiendo alguno de los trámites que más se puedan parecer al que se deba realizar.

- Se deberá esperar a que la AFIP procese la información y notifique en el Domicilio Fiscal Electrónico el otorgamiento de los beneficios.

De las normas no surge una fecha particular en la que la AFIP deber hacerlo. Seguramente, tal como sucedió con los beneficios del mes de abril 2020, la AFIP no efectuará notificaciones cuando resuelva que no corresponde el beneficio.